



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 51935-20210000091 de la Facultad de Psicología, sobre aprobación de informe económico final.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 07667-R-19 de fecha 26 de diciembre de 2019, se aprobó la programación y el presupuesto del Evento “XXIII Encuentro de Intercambio de Experiencias de Internos de Psicología UNMSM”, realizado el 22 de octubre de 2019, organizado por la Unidad de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Psicología;

Que con Oficio N° 106/FPSIC-OPP/2019, el Jefe de la Oficina de Prácticas Pre profesionales de la Facultad de Psicología, remite para su aprobación el informe económico final del mencionado presupuesto; acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 685/FPSic-D/2019 del 2 de diciembre de 2019;

Que la Oficina General de Planificación mediante Hoja de Envío N° 000776-2021-OGPL/UNMSM de fecha 1 de junio de 2021 y la Dirección General de Administración con Hoja de Envío N° 001791-2021-DGA/UNMSM del 2 de junio de 2021, emiten opinión favorable;

Que con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la “Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 46° establece que “Para el caso del control de ejecución del presupuesto autorizado a los Proyectos, Programas o Actividades Autofinanciadas que realicen las Facultades, los presupuestos iniciales deberán ser aprobados mediante Resolución Rectoral; asimismo, al final de la actividad deberán presentar un Informe Económico, debiéndose aprobar mediante resolución rectoral, lo cual permitirá efectuar el control correspondiente de las aportaciones realizadas a la Administración Central de acuerdo a las disposiciones internas vigentes”;

Que cuenta con el Proveído N° 003958-2021-R-D/UNMSM de fecha 7 de junio de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 685/FPSic-D/2019 del 2 de diciembre de 2019 de la Facultad de Psicología, en el sentido de aprobar el **informe económico final del evento “XXIII Encuentro de Intercambio de Experiencias de Internos de Psicología UNMSM”, realizado el 22 de octubre de 2019, organizado por la Unidad de Prácticas Preprofesionales** de la citada Facultad, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

2° Encargar a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Psicología, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

mmc

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

